



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos

Arteixo

**EXPTE CONTRATACIÓN.-** 2024/C005/000012

**EXPEDIENTE:** 2024/G003/002109

**PROCEDIMIENTO.-** Contratación mixta de Suministros y Servicios

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE: “SUMINISTRO DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO”**

En el Ayuntamiento de Arteixo, (A Coruña), la concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías, D<sup>a</sup> Patricia Amado Varela, en el ejercicio de las competencias que le fueron conferidas en el Decreto 2027/2023, ante mí, secretario general, D. José María Vázquez Pita, dicta la presente,

**RESOLUCIÓN**

En fecha 05/07/2024 se firma conjuntamente por el técnico de informática municipal don Alberto Cayazzo Suárez y por la concejala de Contratación, Patrimonio, Turismo y Nuevas Tecnologías doña Patricia Amado Varela, una Memoria justificativa para la contratación del suministro de sistemas y servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Arteixo, (CVD: 209t321HQ8MIHf3qSacy ), con un presupuesto base de licitación de 267.168,00 euros y un valor estimado de 429.600,00 € euros, y motivado en la necesidad de dotar al Ayuntamiento de Arteixo y a la entidad “Servizos Urbanos Municipais de Arteixo, S.A.”, (SUMARTE) de los servicios de telefonía y datos, con las facilidades más avanzadas y basadas en tecnología de última generación, además de dotar a la Policía Local y Protección Civil de un sistema integrador de comunicaciones.

En dicha memoria se hace referencia a la división en lotes del contrato .

En concreto, el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes, atendiendo cada uno de ellos a unas necesidades específicas:

- **LOTE 1: Servicio corporativo de telefonía y datos** .- Consiste en dotar de servicios de telefonía y datos con las facilidades más avanzadas y basadas en tecnología de última generación al Ayuntamiento de Arteixo y a su empresa pública “Servizos Urbanos Municipais de Arteixo S.A. “ (en adelante, SUMARTE), con un presupuesto base de licitación de 232.320,00 euros
- **LOTE 2: Sistema integrador de comunicaciones (SIC) para la Policía Local y Protección Civil** .- Comprende la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema Integrador de Comunicaciones (SIC) para la Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de Arteixo, basado en la integración de una matriz de comunicaciones con los sistemas y SW actuales utilizados por ambos servicios de emergencia y con otros servicios del Ayuntamiento de Arteixo, con un presupuesto base de licitación de 34.848,00 euros.

Además, en la Memoria se propone la tramitación del expediente contractual mediante procedimiento abierto ordinario.

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/>  
(El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos

Arteixo

Consta informe suscrito en fecha 01/07/2024 por el técnico de informática municipal don Alberto Cayazzo Suárez , (CVD: tZfbXAw9ePcsp2n0EUMM), que contempla la propuesta de implantación de los criterios para la valoración de las ofertas en cada lote , además del régimen de penalidades aplicable al contrato, y los cálculos efectuados para la determinación del presupuesto base de licitación del contrato.

Con fecha 01/07/2024 se elabora, por el citado técnico de informática municipal , el pliego de prescripciones técnicas regulador del suministro a contratar, (CVD: YRY2jnFitt4AlgLpxdh/), y que incluye el objeto del contrato, las características, plazos de entrega, prestaciones incluidas dentro de cada lote del contrato y estimación económica de cada uno de los lotes que integran el contrato.

Consta informe emitido por el técnico de informática municipal don Alberto Cayazzo Suárez de fecha 01/07/2024 ( CVD: 5davLr3HU7EVaKfsFtq3 ) en el cual se valoran las repercusiones del contrato sobre los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Consta en el expediente que, con fecha 05/07/2024 se firma documento de retención de crédito por la Intervención Municipal, (documento "RC") con cargo a la aplicación 920.22200, por importe de 43.197,00 euros a imputar en la anualidad 2024, con nº de operación 220240014657.

En fecha 08/07/2024 se emite documento RCP de retención de crédito futuro, por los siguientes importes y anualidades :

- Anualidad 2025 : 114.708,00 euros
- Anualidad 2026 : 86.031,00 euros

Asimismo, en fecha 10/07/2024 se firma por el director-gerente de la entidad "Servicios Urbanos Municipais de Arteixo, S.A." (SUMARTE) un informe referido a la existencia en los presupuestos de la entidad de recursos financieros suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, (CVD : gR4rcEiZsnOAAH+Ed8jb)

Con fecha 11/07/2024 se firma Providencia de la concejala-delegada de Contratación, Patrimonio, Turismo y Nuevas Tecnologías, , (CVD: IXuDhV7HDr6vkgIjTUqc ), en la que se dispone incoar expediente ordinario de contratación del SUMINISTRO DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO con un valor estimado de 429.600,00 euros y un presupuesto base de licitación de 267.168,00 euros IVA incluido, expediente número 2024/C005/000012, proponiendo el procedimiento ABIERTO ORDINARIO, solicitando la incorporación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la emisión de los informes de Secretaría e Intervención, así como la incorporación de los correspondientes documentos para la continuación de la tramitación del expediente.

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos

Arteixo

Consta incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (con aplicación de juicios de valor y criterios de apreciación automática), firmado en fecha 11/07/2024 y CVD: dIIHFq/Nqvisv10XFoPU.

Consta asimismo informe jurídico firmado por el Secretario General D. José María Vázquez Pita y la técnica municipal adscrita al departamento de contratación, Dña. M<sup>a</sup> Fernanda Montero Carré, de fecha 11/07/2024, (CVD: N1Sfq2wT9p8LAyUcUsDD)

Consta en el expediente propuesta de la concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías, de fecha 12 de julio de 2024, (CVD: i8RT9NysUOsKVGSLf1VC).

Consta en el expediente fiscalización de conformidad de la intervención municipal de fecha 29 de julio de 2024 (CVD: 8mEuMMYfETMOefwZ7I24).

Teniendo en cuenta las atribuciones que atribuye a los Alcaldes y Presidentes de las Corporaciones el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición adicional segunda punto 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto nº 2027/2023 de fecha 21 de junio de 2023,

Con el fin de proceder a la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Declarar motivada en el expediente la necesidad del contrato, al tratarse de una prestación con la que se pretende la adquisición y arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, así como la prestación de los servicios que cubran las necesidades de los servicios corporativos de telefonía y datos del Ayuntamiento de Arteixo y de la empresa pública "Servizos Urbanos Municipais de Arteixo" (SUMARTE), así como la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema Integrador de Comunicaciones (SIC) para la Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de Arteixo, dando cumplimiento a las competencias municipales en materia de "equipamientos de su titularidad" contempladas en el art. 25.2.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, ello ante la insuficiencia de medios materiales de que dispone el Ayuntamiento de Arteixo para cumplir con dichas necesidades, por lo que queda debidamente justificada la necesidad del servicio y suministro para cumplir con los fines institucionales, quedando acreditada la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, todo esto de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/>  
(El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos

**Arteixo**

**SEGUNDO:** Declarar el expediente de contratación ordinario y, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP, aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación núm. 2024/C005/000012, por procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada (con pluralidad de criterios de adjudicación, con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática), y por lo tanto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se integran en él, correspondiente a:

- Objeto del contrato: “ Suministro de sistemas y servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Arteixo ”, dividido en los siguientes lotes :
  - Lote 1 : Servicio corporativo de telefonía y datos
  - Lote 2 : Sistema Integrador de comunicaciones (SIC) para la Policía Local y Protección Civil de Arteixo
  
- Presupuesto base de licitación: 267.168,00 euros IVA incluido (Lote nº 1 : 232.320,00 € + Lote nº 2 : 34.848,00 €)
- Valor estimado: 429.600,00 euros (Lote nº 1 : 384.000,00 € + Lote nº 2 : 45.600,00 €)
- Plazo de ejecución : 2 años, prorrogables anualmente por un máximo de dos años más

esto a tenor de lo establecido en los artículos 131.2, 145.1 y 156 y concordantes de la LCSP.

**TERCERO:** Aprobar el gasto, por cuenta de la aplicación presupuestaria 920.22200, correspondiendo al ejercicio 2024 el importe de 43.197,00 euros, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar las cantidades que corresponda en los siguientes ejercicios presupuestarios, conforme al siguiente desglose :

- Anualidad 2025 : 114.708,00 euros
- Anualidad 2026 : 86.031,00 euros

El importe correspondiente a los servicios prestados a la empresa pública “Servizos Urbanos Municipais de Arteixo, S.A.” (SUMARTE) serán asumidos por la citada entidad.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el art. 103 de la LCSP, y cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se establece la improcedencia de la revisión de precios, por lo que el precio del contrato no sufrirá variación alguna durante su vigencia, excepto lo previsto al efecto en la cláusula 29 del pliego para supuestos de modificación contractual no prevista.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 326.5 in fine el órgano de contratación autoriza expresamente a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica, a la solicitud de los informes técnicos que considere precisos.

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

**SEXTO.-** De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en fecha 22 de junio de 2023, la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros :

Presidencia titular: Dona Patricia Amado Varela

Primer suplente: José Manuel Caamaño Varela

Segunda suplente: Dona Josefa Zas Suárez

Tercer suplente: Luis Alberto Castro Calvete

Vocales:

**1º vocal:**

Titular: Don José María Sánchez Novo

Primera suplente: Dona Josefa Zas Suárez

Segundo suplente: Luis Alberto Castro Calvete

Tercer suplente: José Manuel Caamaño Varela

**2º vocal:**

-El secretario municipal o funcionario/a que lo sustituya.

**3º vocal**

-El interventor municipal o funcionario/a que la sustituya.

**4º vocal**

- La jefa del Área de Obras y Servicios municipal, o técnico/a que la sustituya .

**5º vocal**

-Técnica del Ayuntamiento de Arteixo adscrita al departamento de contratación

Secretaría: Administrativa del departamento de contratación.

**SEPTIMO:** Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Arteixo, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 135 de la LCSP, con publicación de los documentos del expediente que contienen la información a que se refiere el artículo 63.3 de la citada ley.

**OCTAVO :** Designar como responsable del contrato al técnico de Informática municipal don Alberto Cayazzo Suárez.

En Arteixo, firmado digitalmente por la concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías, D<sup>a</sup> Patricia Amado Varela, de lo que yo, D. José María Vázquez Pita, como secretario general, doy fe. (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo y el artículo 2.1 del Decreto 24/2018 do 15 de febrero).